**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

*(Son las 16:37).*

–Dese cuenta de un asunto entrado.

*(Se da del siguiente).*

«Informe de la división Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores sobre la constitucionalidad del proyecto de ley por el que se establecen normas para la directriz nacional de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible».

–Me acota la secretaria que ya fue repartido.

Corresponde considerar la carpeta n.º 710/2016: Directriz nacional de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. Precisamente el informe de la división Estudios Legislativos del Senado que recibimos hoy –firmado por el escribano Renán Pascal– indica que no hay observaciones respecto a la legalidad de la norma, si se aprobara, aunque esto naturalmente lo define la Suprema Corte de Justicia.

**SEÑOR SARAVIA.-** Nosotros planteamos que antes de empezar a trabajar en el tratamiento del proyecto de ley artículo por artículo era necesario tener un informe técnico para complementar la discusión y saber con seguridad si es posible incurrir en alguna ilegalidad que después pueda ser recurrida, más allá de que siempre se puede presentar un recurso de inconstitucionalidad. Obviamente dependerá de la Suprema Corte si hila fino en esa materia. Eso fue nuestro pedido.

El informe ya está pronto, pero no lo leímos porque recién nos lo entregaron, aunque al mirarlo por arriba parece que no habría ningún inconveniente en cuanto a la constitucionalidad del texto. Por lo tanto –no sé qué opina la compañera senadora–, estamos en condiciones de empezar a votar cuando así se disponga.

En la sesión pasada planteamos al director de ordenamiento territorial –quien asistió a la comisión– la necesidad de contar con la presencia –como se hizo durante el tratamiento de otros proyectos de ley– de algún asesor debido a la complejidad de esta iniciativa. A su vez, según el director Freitas, en el ministerio tienen una comisión especial de trabajo con los intendentes para compaginar esfuerzos en la reglamentación de las directrices a futuro.

Repito que planteamos al ministerio la posibilidad de que alguno de sus asesores nos acompañara en el tratamiento del proyecto de ley, pero todavía no se nos contestó, según nos informó la secretaría.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿El señor senador se refiere a una invitación al director?

**SEÑOR SARAVIA.-** En realidad, planteamos en particular la posibilidad de contar con alguien especializado en la materia en el momento de empezar a considerar artículo por artículo.

**SEÑORA TOPOLANSKY.-** No me opongo a nada de lo que se propone, pero anuncio que voy a votar el proyecto como está.

*(Dialogados).*

**SEÑORA AVIAGA.-** Ya que hay interacción entre el ministerio y el Congreso de Intendentes, habíamos planteado que se invitara a la discusión del articulado a asesores de la Dinot y del Congreso de Intendentes. Si bien el informe presentado por la división Estudios Legislativos acerca del proyecto de ley dice que no se observan, en principio, disposiciones pasibles de inconstitucionalidad por razones de forma, sí las hay en razón de su contenido o fondo, y se detallan aspectos relativos a los artículos 3, 14, 15, 28, 33 y 41. En suma, la ley puede, por mandato constitucional, determinar la materia municipal –extremo que se cumple en la Ley Orgánica Municipal n.º 9515–, pero no puede obligar al gobierno departamental a expedirse o a seguir determinada dirección ya que eso vulneraría su autonomía. En resumen, eso es lo manifestado en el informe por el escribano Renán Pascal. Por lo tanto, hay una serie de inquietudes con respecto a los artículos antes mencionados, que son los mismos que están a consideración del Congreso de Intendentes y del ministerio, lo que amerita un mayor detenimiento en ellos para ver la forma de llegar a un consenso. La idea no es imponer un criterio a uno u a otro, sino lo que sea mejor para llevar adelante las políticas territoriales.

**SEÑORA TOPOLANSKY.-** El ministerio está trabajando con el Congreso de Intendentes en la reglamentación y nosotros estamos trabajando en el proyecto. En lo personal, no tengo ningún inconveniente en que se cite a alguien, pero creo que sería una pérdida de tiempo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Sugiero lo siguiente: que el próximo martes empecemos a votar el articulado en forma particular y si hay artículos que se quieran discutir –salvo que se quiera debatir todo–, se desglosan y votamos el resto. A esos artículos desglosados les daríamos lectura y los discutiríamos. A su vez, se informaría al Congreso de Intendentes y al ministerio que la comisión va a empezar a votar el articulado. En caso de que sea necesario hacer consultas podría estar en sala algún abogado asesor. La aspiración de este presidente es que el próximo martes, o a más tardar el siguiente, hayamos concluido con la votación.

*(Dialogados).*

–Estaríamos citando para el próximo martes para considerar este orden del día. Lo de junio, por ahora, se mantiene; por eso dije que aspiraba a que el martes próximo –que es el 23– o, en todo caso, el siguiente –el 30–, concluyamos con este proyecto de ley. Lo elevaríamos así como está o modificado –veremos qué es lo que ocurre– y, si los señores senadores están de acuerdo, para la primera sesión de junio mantenemos lo que se decidió.

*(Apoyados).*

–Aclaro que, en lo personal, si hubiera observaciones para plantear tanto al ministerio como al Congreso de Intendentes, no tendría ningún problema en llamar para tratar de que estén los asesores correspondientes.

Se levanta la sesión.

*(Son las 16:47).*